

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

A.S.:	268/2022
RADICACIÓN:	17-001-33-33-755-2015-00105-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LILIANA GIRALDO CORRALES Y OTROS.
DEMANDADOS:	E.S.E. HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINÁ, CALDAS, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE RISARALDA Y MEINTEGRAL S.A.S. CAFÉ SALUD EPS EN LIQUIDACIÓN.

LLAMADOS EN	
GARANTÍA:	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y LIBERTY SEGUROS S.A.

Advierte el despacho que la apoderada judicial de CAFESALUD EPS S.A. allegó memorial vía correo electrónico el día 8 del mes en curso, en el que solicita se requiera la historia clínica del menor Juan José Giraldo Corrales a la Ips de Comfamiliar Risaralda para que sea remitida al perito especialista en Pediatría, en tanto no se absolvió un interrogante al momento de elaborar el dictamen por no contar con el historial datado desde el 5 de febrero al 5 de marzo de 2003.

En vista de ello y revisado el expediente, encuentra el despacho que el historial solicitado fue puesto en conocimiento de las partes en la etapa de traslado de la demanda toda vez que fue aportado por la parte actora como anexo a la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, SE NIEGA la solicitud elevada por **CAFESALUD EPS EN LIQUIDACIÓN** en tanto no resulta necesario efectuar requerimiento alguno a la codemandada Comfamiliar Risaralda. Frente al interrogante no absuelto por el perito, la parte interesada podrá realizar los reparos correspondientes frente al dictamen en la audiencia de contradicción que se llevará a cabo el 10 de marzo del año en curso, donde se podrá consultar los documentos requeridos para el efecto.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO N° 33, el día 25/02/2022

**BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
SECRETARIA**